



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1666 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 271-2024/GRJ/ORAF, de fecha 20 de setiembre del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 50-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1496-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1674-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 858-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 953-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1199-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

	ORAF
DOC. N°	9459961
EXP. N°	6154493



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 271-2024/GRJ/ORAF, de fecha 20 de setiembre de 2024, que celebra de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración Finanzas y de la otra parte el **CONSORCIO RH ARQUITECTOS**, debidamente representado por su representante legal común el Sr. José Antonio Galvez Vilcahuaman, cuyo objeto del contrato es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, por el monto contractual de S/. 315,570.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 50-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO RH ARQUITECTOS – JOSE ANTONIO GALVEZ VILCAHUAMAN**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, de conformidad con el contrato N° 271-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 49,228.92 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1496-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO RH ARQUITECTOS**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (15.60%)**, por el monto de S/. 49,228.92 Soles, de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por el Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, en su calidad de área usuaria; por otro lado, la penalidad se aplica cuando la Entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, en tal sentido la **aplicación de penalidad por mora** es el monto de S/. 205.12 correspondiente al **PRIMER ENTREGABLE** y emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/ 49,228.92 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 1674-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO RH ARQUITECTOS**, por el importe de S/. 49,228.92, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2481, Meta 0656 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 49,228.92 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 373-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de reconocimiento de deuda del **PRIMER ENTREGABLE (15.60%)** del monto total del contrato, conforme al término de referencia establecidos en el **CONTRATO N° 271-2024/GRJ/ORAF**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, por el monto de S/. 49,228.92 Soles, a favor del proveedor **CONSORCIO RH ARQUITECTOS** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Reporte N° 953-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CONSORCIO RH ARQUITECTOS**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, de conformidad al Contrato N° 271-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer desembolso del 15.60 % del total del contrato y por el monto de S/. 49,228.92 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1199-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que correspondiente al Contrato N° 271-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, primer entregable, por el monto de S/. 49,228.92 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor según contrato suscrito por el **CONSORCIO RH ARQUITECTOS** y operador tributario Sr. **ANTONIO GALVEZ VILCAHUAMAN** con RUC N° **10421777603** cumplió con entregar el servicio previsto en el Contrato N°271-2024/GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 656, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 49,228.92 Soles y penalidad por el monto de S/. 205.12 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2481.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de, **CONSORCIO RH ARQUITECTOS**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, de conformidad al Contrato N° 271-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 49,228.92 Soles con penalidad de S/ 205.12 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO RH ARQUITECTOS**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO I.E.E. N°30318 DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YANAMUCLO I.E.E. N° 30319 DEL ANEXO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI – CONCEPCIÓN – JUNÍN, CON CUI N° 2226165**, de conformidad al Contrato N° 271-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 49,228.92 Soles con penalidad de S/ 205.12 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 656
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3 1
MONTO	: S/ 49,228.92 Soles
PENALIDAD	: S/ 205.12 Soles
C.C.P. NOTA	: 2481



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 13 Aso 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL